



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

18833

ACTO O CONTRATO:						
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2016, (14:28)				
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
NARVAEZ GRUJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561	ECUATORIANA	CEDENTE	
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704188943	ECUATORIANA	CEDENTE	
CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CEDENTE	
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706901970	ECUATORIANA	CEDENTE	
COMPANIA GRUPO HOLDLEV HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792503213001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DURAN VACA MONICA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703408029	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN CARLOS DURAN VACA
Provincia		Canton		Parroquia		

COPIA:

PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Factura: 002-002-000011796



20161701065P00969

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701065P00969						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2016. (14.28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARVAEZ GRUJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400535561	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704188943	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZARATE OVIEDO ELISA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706901970	ECUATORIANA	CEDENTE	
Juridica	COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792503213001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN VACA MONICA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703408029	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN CARLOS DURAN VACA
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		27500.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

- 1 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P00969
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

14 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

15 OTORGADA POR:

16 LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y, OTROS

18 A FAVOR DE:

19 JUAN CARLOS DURAN VACA; y,
20 GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

21 CUANTÍA: USD \$ 27.500,00

24 DI: 2 COPIAS

25 MAEM

26
27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
28 Metropolitano, Capital de la República del

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Ecuador, hoy **MIERCOLES (09) DE MARZO DEL AÑO DOS**
2 **MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctor Pedro Castro
3 Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del
4 Cantón Quito, comparecen por una parte el señor
5 **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**, de estado civil
6 divorciado; la señora **BERTA INES AGUIRRE ALVAREZ**,
7 de estado civil divorciada; y, los cónyuges
8 **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ y ELSA LEONOR**
9 **ZARATE OVIEDO**, casados entre sí, por sus propios
10 derechos y por los que tienen de la sociedad
11 conyugal por ellos formada; y, por otra parte la
12 señora **MONICA DEL CARMEN DURAN VACA**, de estado
13 civil casada, en su calidad de Apoderada General
14 del señor **JUAN CARLOS DURAN VACA**, tal como la
15 acredita el Poder General que en copia certificada
16 se agrega como documento habilitante; y, el señor
17 **LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE**, de estado civil
18 soltero, en su calidad de Gerente General del
19 **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**, tal como lo acredita
20 el nombramiento debidamente certificado y que se
21 agrega como documento habilitante; bien
22 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y
23 resultados de esta escritura pública a la que
24 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los
25 comparecientes declaran ser de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
27 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
28 legalmente capaces para contratar y poder

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación, cuyas copias certificadas se
4 agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a
5 escritura pública el contenido de la minuta que me
6 presentan, cuyo tenor literal que transcribo
7 íntegramente a continuación es el siguiente:
8 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a
9 su cargo, sírvase insertar una cesión de
10 participaciones, contenido en las siguientes
11 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:-**
12 Comparecen en calidad de **CEDENTES**, el señor **LUIS**
13 **GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**, mayor de edad, de estado
14 civil divorciado; la señora **BERTA INES AGUIRRE**
15 **ALVAREZ**, mayor de edad, de estado civil
16 divorciada; y, los cónyuges **LEONIDAS MARCELO CRUZ**
17 **BENAVIDEZ y ELSA LEONOR ZARATE OVIEDO**; los
18 comparecientes concurren por sus propios derechos;
19 y, los que representan en la sociedad conyugal por
20 ellos formada, respectivamente; y por otra parte
21 el calidad de **CESIONARIOS**, la señora **MONICA DEL**
22 **CARMEN DURAN VACA**, de estado civil casada, en su
23 calidad de Apoderada General del señor **JUAN CARLOS**
24 **DURAN VACA**, con forme se deprende del documento
25 adjunto como habilitante; y, señor **LUIS EDUARDO**
26 **NARVÁEZ AGUIRRE**, en su calidad de Gerente General
27 del **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**, conforme consta
28 del nombramiento que se adjunta como habilitante.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
3 ciudad de Quito, legalmente capaces para
4 contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES:- UNO.** La compañía ASMEDLAB CIA.
6 LTDA., se constituyó mediante escritura pública,
7 de seis de noviembre del dos mil seis, ante el
8 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
9 Sebastián Valdivieso Cueva; y, debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Quito, el veinte y dos (22) de diciembre de dos
12 mil seis (2006); la compañía tiene el Registro
13 Único de Contribuyentes número uno siete nueve dos
14 cero siete cero cero siete cuatro cero cero uno
15 (1792070074001). La compañía ASMEDLAB CIA. LTDA.,
16 tiene como actuales socios los señores LUIS
17 GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, propietario de
18 diecisiete mil doscientas setenta participaciones
19 de un dólar cada una; y, el señor LEONIDAS MARCELO
20 CRUZ BENAVIDEZ, propietario de diez mil doscientas
21 treinta participaciones de un dólar cada una. **DOS.**
22 Mediante Junta General Universal de Socios de
23 ASMEDLAB CIA. LTDA., de veintidós de febrero del
24 dos mil diez y seis, que se adjunta como
25 habilitante con voto unánime de la totalidad del
26 capital social pagado, se autorizó a los socios
27 LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO
28 CRUZ BENAVIDEZ, ceder CINCO MIL QUINIENTAS

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 PARTICIPACIONES, cada uno al señor JUAN CARLOS
2 DURAN VACA, debidamente representado a través de
3 su Apoderada General la señora MÓNICA DEL CARMEN
4 DURAN VACA. Así como también se autorizó al socio
5 LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; ceder ONCE MIL
6 SETECIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES al GRUPO
7 HOLDLEVC HOLDING S.A. **CLÁUSULA TERCERA: VOLUNTAD**
8 **DE CEDER LAS PARTICIPACIONES.** Con estos
9 antecedentes, los CEDENTES señores LUIS GABRIEL
10 NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO CRUZ
11 BENAVIDEZ, han manifestado su voluntad de ceder
12 CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, cada uno, al
13 señor JUAN CARLOS DURAN VACA, dando un total de la
14 cesión de ONCE MIL PARTICIPACIONES de un dólar
15 cada una. Así como también el socio LUIS GABRIEL
16 NARVÁEZ GRIJALVA manifiesta su voluntad de ceder
17 ONCE MIL SETECIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES de un
18 dólar cada una al GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
19 Queda el cuadro de socios y participaciones
20 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Leonidas Marcelo Cruz Benavidez	4.730,00	4730
Juan Carlos Duran Vaca	11.000,00	11.000
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11.770,00	11.770
TOTAL	27.500,00	27.500

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 **CLÁUSULA CUARTA: CONSENTIMIENTO.**- La señora ELSA
2 LEONOR ZARATE OVIEDO, manifiesta su expreso
3 consentimiento para que su esposo, señor LEONIDAS
4 MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, ceda las participaciones
5 antes detalladas de la compañía ASMEDLAB CIA.
6 LTDA., a favor del señor JUAN CARLOS DURAN VACA.
7 Asimismo la señora BERTA INES AGUIRRE ALVAREZ,
8 manifiesta su expreso consentimiento para que su
9 ex cónyuge señor LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA
10 ceda las participaciones antes detalladas al señor
11 JUAN CARLOS DURAN VACA y al GRUPO HOLDLEVC HOLDING
12 S.A. **CLAUSULA QUINTA.**- Los CESIONARIOS señor JUAN
13 CARLOS DURAN VACA, debidamente representado a
14 través de su apoderada general la señora MÓNICA
15 DEL CARMEN DURAN VACA declara que cancela por
16 las participaciones cedidas, el valor de Cinco mil
17 quinientos dólares de los Estados Unidos de
18 América, a cada cesionario, consecuentemente el
19 valor total de la cesión es de ONCE MIL DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11.000,00). Y
21 el señor LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE, en su
22 calidad de Gerente General del GRUPO HOLDLEVC
23 HOLDING S.A., declara que cancela por las
24 participaciones cedidas el valor de ONCE MIL
25 SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA (USD 11.770,00). Los CEDENTES, declaran
27 haber recibido los valores mencionados a su entera
28 satisfacción y nada tienen que reclamar por este

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 concepto. **CLÁUSULA SEXTA:** Los comparecientes
2 declaran que aceptan el presente contrato en todas
3 sus partes por estar de acuerdo a sus intereses.
4 **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente Cesión de sentara la
5 razón respectiva en escritura de constitución de
6 la compañía suscrita el seis (6) de noviembre del
7 dos mil seis (2006), en la Notaria Vigésima Cuarta
8 del cantón Quito. **CLÁUSULA OCTAVA:** Todos los
9 gastos e impuestos que demande el otorgamiento de
10 esta escritura serán de cuenta del cesionario.
11 Usted Señor Notario sírvase insertar las
12 cláusulas de rigor, para la plena validez de este
13 instrumento.". Firmado) por el Doctor José
14 Guillermo Capito Álvarez, portador de la matrícula
15 profesional número cuatro mil trescientos setenta
16 y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
17 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que
18 queda elevada a escritura pública con todo su
19 valor legal, junto con los documentos habilitantes
20 y anexos incorporados a ella.- Para el
21 otorgamiento de la presente escritura pública, se
22 observaron todos y cada uno de los preceptos
23 legales que el caso requiere y leída que les fue a
24 los comparecientes íntegramente por mí el Notario
25 en alta y clara voz, aquellos se afirman y
26 ratifican en el total contenido de la presente
27 escritura, para constancia firma junto conmigo en
28 unidad de acto, quedando incorporada esta

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

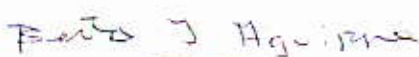
1 escritura al protocolo de esta notaria de todo lo
2 cual doy fe.-

3
4 
5



6 **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**

7 c.c. 0400536561

8
9
10 



11 **BERTA INES AGUIRRE ALVAREZ**

12 c.c. 1704188943

13
14
15 
16 **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ**



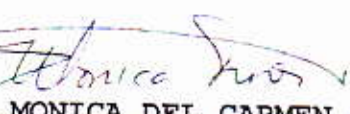
17 c.c. 1705328712

18
19
20 



21 **ELSA LEONOR ZARATE OVIEDO**

22 c.c. 1706901970

23
24
25 
26 **MONICA DEL CARMEN DURAN VACA**

27 c.c. 123408029



SIGUEN FIR...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASMEDLAB CIA. LTADA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a veinte y dos de febrero de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle A N31-145 y Av. Mariana de Jesús, siendo las 11H00 horas, asisten los señores LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA y MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, por sus propios derechos, y representan la totalidad del capital suscrito de la compañía ASMEDLAB CIA.LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de socios:

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ y actúa como Secretario el señor HUGO PATRICIO VERGARA ARAQUE, en su calidad de Gerente General de ASMEDLAB CIA.LTDA.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones por parte de los socios LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA y MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, al señor JUAN CARLOS DURAN VACA; y, el socio LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA al GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de socios y pasan al tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

**1.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE
LOS SOCIOS LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y MARCELO
LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, AL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA;
Y, EL SOCIO LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA AL GRUPO HOLDLEVC
HOLDING S.A.**

El socio MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar la Cesión de CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES al señor JUAN CARLOS DURAN VACA.

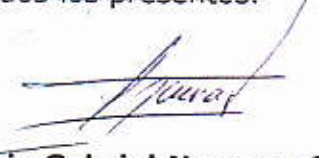
El socio LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar las siguientes cesiones: a) CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES al señor JUAN CARLOS DURAN VACA; y, b) ONCE MIL SETECIENTAS SETENTA participaciones al GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., con lo cual cede el total de las participaciones que tiene en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA.

La Junta General Universal de socios de ASMEDLAB CIA. LTDA., por unanimidad aprueba las cesiones de participaciones solicitadas por los señores MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ y LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, por lo que quedan autorizados a realizar la correspondiente escritura pública.

Así mismo, la Junta General Universal autoriza el ingreso de los socios JUAN CARLOS DURAN VACA y GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., por lo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones y notificada a la Superintendencia de Compañías, el cuadro de socios queda bajo el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Leonidas Marcelo Cruz Benavidez	4.730,00	4730
Juan Carlos Duran Vaca	11.000,00	11.000
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11.770,00	11.770
TOTAL	27.500,00	27.500

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se concluida la junta a las 12H20 horas. Para constancia firman todos los presentes.



Luis Gabriel Narvaez Grijalva

SOCIO



Marcelo Leonidas Cruz Benavidez

PRESIDENTE

SOCIO



HUGO PATRICIO VERGARA ARAQUE
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC

- 6 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 040053656-1

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVÁEZ GRIJALVA
LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGÍA V234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVÁEZ BACA LUIS EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRIJALVA CORDOVA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0211
NÚMERO DE CERTIFICADO
NARVÁEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

0400536561
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIFAMBA
PARRÓQUIA

1
1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento es válido que usen
para el sufragio en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA DOB
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE ALVAREZ
BERTA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA / ARGEN
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 170418894-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE VASCONEZ MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ BATTILANA NORA MARTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-20

V3343V4442



030519205



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRM DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0013

1704188943

NÚMERO DE CERTIFICADO
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA

CANTÓN

BARRIOAJUA

1
1
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CRUZ BENAVIDEZ
LEONIDAS MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
TANICUCHI**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ELSA L
ZARATE OVIEDO**



SUPERIOR TECNÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRUZ JORGE A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BENAVIDEZ ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-05-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0123

NÚMERO DE CERTIFICADO

1705328712

CÉDULA

CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

0

PARRQUIA

0

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACUN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA**
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA N° 170690197-0

ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR
PICHINCHA/QUITO/PACTO
EL JUNIO 1962

006-E 0248 03199 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



[Signature]

EQUATORIANA***** V894312242

CASADO LEONIDAS MARCELO CRUZ B

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELSON ZARATE
DELSA OVIEDO
QUITO 14/07/2004

14/07/2016

REN 1088630

Pctv



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL ELECTORAL

040 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0209 **1706901970**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA folia(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR. 2016

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN VACA
MONICA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HUGO PATRICIO
VERGARA A



No. 170340802-9

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA AIDA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2016

002

002 - 0234

1703408029

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

1
BATÁN - LA
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Monica Duran



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0260

1703408029

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

1
3
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - 0260 - foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 08 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

03586



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA

A FAVOR DE: SEÑORA MÓNICA DEL CARMEN DURAN VACA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 2 + 3

ESCRITURA NÚMERO 4781

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de julio año dos mil doce, ante mí, Doctora **NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI**, Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito, legalmente autorizada por el Director Provincial de Pichincha-Consejo de la Judicatura, mediante acción Personal número tres uno nueve ocho guión DP guión DPP, de fecha dieciocho de julio del año dos mil doce, en razón a la licencia concedida a su titular, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER GENERAL, el señor Juan Carlos Duran Vaca por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y de estado civil soltero. El interviniente, es mayores de edad, hábil



- 9 -

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente instrumento comparece el señor Juan Carlos Duran Vaca, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y suiza por naturalización, domiciliado en Suiza y de paso por esta ciudad de Quito, de ocupación empleado, con la capacidad legal cual en derecho se requiere para la celebración del presente instrumento jurídico, en forma libre, voluntaria y consciente confiere el presente Poder General. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El señor Juan Carlos Duran Vaca, con conocimiento pleno de los efectos jurídicos posteriores que surtirá el presente acto, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora Mónica del Carmen Duran Vaca identificada con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cero ocho cero dos guión nueve (170340802-9), para que a su nombre y representación realice los siguientes actos, los mismos que no son limitativos sino solamente enunciativos: **Dos punto uno.** Realizar todo tipo de gestiones y diligencias administrativas ante cualquier organismo, autoridad pública o privada de la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



República del Ecuador o del extranjero; así como actuar a nombre del Poderdante en todo proceso judicial de cualquier fuerza jurisdicción, así como en procesos extrajudiciales, administrativos, arbitrales o de conciliación, la Apoderada General tiene facultad para demandar, contestar demandas, presentar escritos, solicitudes y cualquier tipo de peticiones u requerimientos, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recursos de apelación, casación, nulidad y demás actuaciones judiciales y administrativas inherentes a la defensa de los intereses del Poderdante. **Dos punto dos.** Comparecer a nombre del Poderdante y suscribir escrituras y contratos de compra, venta, hipotecas, declaratorias de propiedad horizontal, partición, adjudicación, prendas, créditos ante notarias, juzgados, registradurías de la propiedad y mercantil, y demás dependencias públicas o privadas o ante cualquier entidad pública o privada dentro y fuera de la República del Ecuador. **Dos punto tres.** La Apoderada General queda facultada de manera formal y expresa por el Poderdante a contratar abogados para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder, quienes podrán realizar gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país o del extranjero. **Dos punto cuatro.** La Apoderada General, queda facultada a otorgar y celebrar escrituras públicas, instrumentos públicos o privados, contratos solemnes; podrá también la Apoderada General, retirar bienes y dinero depositados a nombre del Poderdante en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador o del extranjero. Abrir o cancelar cuentas corrientes, de ahorros, casilleros de seguridad en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador o del extranjero. **Dos punto cinco.** Asistir a nombre del Poderdante a Juntas Generales de cualquier clase y de cualquier compañía en la cuales sea socio o accionista sin limitación alguna, transfiera o ceda acciones o participaciones, comparezca y constituya compañías y realice cualquier trámite societario. **Dos punto seis.** Realizar todo el trámite tanto judicial, notarial, de pago de impuestos e inscripción para la obtención de la Posesión Efectiva en la sucesión de bienes hereditarios de su fallecido padre que respondía a los nombres de Jorge Rafael Duran Muñoz y ejecute cuanta gestión sea necesaria para la perfecta validez y legalización de la citada Posesión Efectiva de su padre. **Dos punto siete.** La Apoderada podrá realizar todo tipo de gestión administrativa, notarial o judicial, tendientes a legalizar la Posesión Efectiva y regularizar el pago de impuestos en la sucesión hereditaria del padre del Poderdante. **Dos punto ocho.** La Apoderada General está autorizada a transferir total o parcialmente el presente poder a cualquier profesional o persona de su confianza y retomarlo cuantas veces considere necesario. Por este instrumento, el Poderdante inviste a la Apoderada General de las facultades establecidas en este Poder General para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo de que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poderes. En general la Apoderada General está autorizada a realizar con amplia libertad, las gestiones descritas en este Poder General. La Apoderada General tiene las facultades establecidas en el Código de Procedimiento Civil para el ejercicio de su mandato, las atribuciones de la Procuración Judicial, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea ~~falta~~



035869

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



autorización lo que obste su fiel cumplimiento. **TERCERA.** DURACION: 65
 El presente mandato se terminará por causas legales que se contemplan en la Ley o cuando sea legalmente revocado. Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Andrés Aguirre Carrión, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil noventa y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al comparecientes por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de lo que doy fe.

[Handwritten signature]

D. Juan Carlos Duran Vaca

c.c. 170353147-4

pulgar derecho

[Handwritten signature]
DRA. NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA (SUPLENTE) DEL CANTON
QUITO





Falco

2798346

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *[illegible]*

Quito a. 24 JUL. 2012



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Articulo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas
en *-TDEJ-* *[illegible]* (s) (s) (s) es (son) FIEL COMPULSA
del documento presentado ante mi, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Canton Quito, el 09 MAR. 2016

Nancy del Pozo Arregui
Dra. Nancy del Pozo Arregui
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante la Dra Nancy del Pozo Arregui, Notaria Trigesima Segunda Suplente del Canton Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de Escritura Pública de PODER GENERAL, que otorga EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA, a favor de: SEÑORA MONICA DEL CARMEN DURAN VACA. Debidamente firmada y sellada en Quito el veinte y cuatro de julio del año dos mil trece



[Signature]
Doctor Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792503213001
RAZON SOCIAL: GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
CONTADOR: MORENO MORILLO SONIA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 16/04/2014
FEC. INSCRIPCION: 09/06/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: OE7A Número: N31-145 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: NETLAB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Telefono Trabajo: 022920911 Email: narvaez50@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/06/2014 11:39:49



- 12 -



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792503213001
RAZON SOCIAL: GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: OE7A Número: N31-145 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Edificio: NETLAB Telefono Trabajo: 022920911 Email: narvaez50@gmail.com

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas en - UNA - total(es) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/06/2014 11:39:49



Quito, 11 de mayo de 2015



Señor
Luis Eduardo Narváez Aguirre
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General para un período estatutario de tres años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito el 21 de febrero de 2014 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de abril de 2014.

Atentamente,

Luis Gabriel Narváez Grijalva
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Luis Eduardo Narváez Aguirre
C.C.: 171805368-7

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32733



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7726
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1718053687
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	3 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1190 DEL: 16/04/2014 NOT: 11 DEL: 21/02/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-16-D

RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el presente, las cuales guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito, 21 MAY 2015

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas en el presente, las cuales guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido. FIEL COMPULSA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09-MAR-2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171805388-7

APellidos y Nombres
**NARVAEZ AGUIRRE
LUIS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-03-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
NARVAEZ ORJUALVA LUIS GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

Y474342222

00018877




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRALADO DE VERIFICACION

IDENTIFICACION

3950924

Luis Narvaez



HAZUN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA foja(s) foli(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR. 2010

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 MAS...

2

3

4

5 *UIS Narváez*
LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE

6 c.c. 1-18053687



7

8

9

10

11

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi

12

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

--

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA Y OTROS a favor del señor JUAN CARLOS DURAN VACA y del GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.; firmada y sellada en Quito, a nueve (09) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000009491



20161701024O00441

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O00441

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	12718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706901970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	969

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA; Y, OTROS A FAVOR DE JUAN CARLOS DURAN VACA; Y GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA ASMEDLAB CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- QUITO, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 18833



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	266
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /09/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASMEDLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 22770 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3573 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

18833

ACTO O CONTRATO:						
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2016, (14:28)				
CONTENIDOS						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
NARVAEZ GRUJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561	ECUATORIANA	CEDENTE	
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704188943	ECUATORIANA	CEDENTE	
CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CEDENTE	
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706901970	ECUATORIANA	CEDENTE	
COMPANIA GRUPO HOLDLEV HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792503213001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DURAN VACA MONICA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703408029	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN CARLOS DURAN VACA
Provincia		Canton		Parroquia		

COPIA:

PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Factura: 002-002-000011796



20161701065P00969

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701065P00969						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2016. (14.28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARVAEZ GRUJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400535561	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704188943	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZARATE OVIEDO EL SA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706901970	ECUATORIANA	CEDENTE	
Juridica	COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792503213001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN VACA MONICA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703408029	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN CARLOS DURAN VACA
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		27500.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

- 1 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P00969
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

14 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

15 OTORGADA POR:

16 LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y, OTROS

18 A FAVOR DE:

19 JUAN CARLOS DURAN VACA; y,
20 GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

21 CUANTÍA: USD \$ 27.500,00

24 DI: 2 COPIAS

25 MAEM

26
27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
28 Metropolitano, Capital de la República del

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Ecuador, hoy **MIERCOLES (09) DE MARZO DEL AÑO DOS**
2 **MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctor Pedro Castro
3 Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del
4 Cantón Quito, comparecen por una parte el señor
5 **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**, de estado civil
6 divorciado; la señora **BERTA INES AGUIRRE ALVAREZ**,
7 de estado civil divorciada; y, los cónyuges
8 **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ y ELSA LEONOR**
9 **ZARATE OVIEDO**, casados entre sí, por sus propios
10 derechos y por los que tienen de la sociedad
11 conyugal por ellos formada; y, por otra parte la
12 señora **MONICA DEL CARMEN DURAN VACA**, de estado
13 civil casada, en su calidad de Apoderada General
14 del señor **JUAN CARLOS DURAN VACA**, tal como la
15 acredita el Poder General que en copia certificada
16 se agrega como documento habilitante; y, el señor
17 **LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE**, de estado civil
18 soltero, en su calidad de Gerente General del
19 **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**, tal como lo acredita
20 el nombramiento debidamente certificado y que se
21 agrega como documento habilitante; bien
22 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y
23 resultados de esta escritura pública a la que
24 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los
25 comparecientes declaran ser de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
27 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
28 legalmente capaces para contratar y poder

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación, cuyas copias certificadas se
4 agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a
5 escritura pública el contenido de la minuta que me
6 presentan, cuyo tenor literal que transcribo
7 íntegramente a continuación es el siguiente:
8 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a
9 su cargo, sírvase insertar una cesión de
10 participaciones, contenido en las siguientes
11 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:-**
12 Comparecen en calidad de **CEDENTES**, el señor **LUIS**
13 **GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**, mayor de edad, de estado
14 civil divorciado; la señora **BERTA INES AGUIRRE**
15 **ALVAREZ**, mayor de edad, de estado civil
16 divorciada; y, los cónyuges **LEONIDAS MARCELO CRUZ**
17 **BENAVIDEZ y ELSA LEONOR ZARATE OVIEDO**; los
18 comparecientes concurren por sus propios derechos;
19 y, los que representan en la sociedad conyugal por
20 ellos formada, respectivamente; y por otra parte
21 el calidad de **CESIONARIOS**, la señora **MONICA DEL**
22 **CARMEN DURAN VACA**, de estado civil casada, en su
23 calidad de Apoderada General del señor **JUAN CARLOS**
24 **DURAN VACA**, con forme se deprende del documento
25 adjunto como habilitante; y, señor **LUIS EDUARDO**
26 **NARVÁEZ AGUIRRE**, en su calidad de Gerente General
27 del **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**, conforme consta
28 del nombramiento que se adjunta como habilitante.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
3 ciudad de Quito, legalmente capaces para
4 contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES:- UNO.** La compañía ASMEDLAB CIA.
6 LTDA., se constituyó mediante escritura pública,
7 de seis de noviembre del dos mil seis, ante el
8 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
9 Sebastián Valdivieso Cueva; y, debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Quito, el veinte y dos (22) de diciembre de dos
12 mil seis (2006); la compañía tiene el Registro
13 Único de Contribuyentes número uno siete nueve dos
14 cero siete cero cero siete cuatro cero cero uno
15 (1792070074001). La compañía ASMEDLAB CIA. LTDA.,
16 tiene como actuales socios los señores LUIS
17 GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, propietario de
18 diecisiete mil doscientas setenta participaciones
19 de un dólar cada una; y, el señor LEONIDAS MARCELO
20 CRUZ BENAVIDEZ, propietario de diez mil doscientas
21 treinta participaciones de un dólar cada una. **DOS.**
22 Mediante Junta General Universal de Socios de
23 ASMEDLAB CIA. LTDA., de veintidós de febrero del
24 dos mil diez y seis, que se adjunta como
25 habilitante con voto unánime de la totalidad del
26 capital social pagado, se autorizó a los socios
27 LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO
28 CRUZ BENAVIDEZ, ceder CINCO MIL QUINIENTAS

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 PARTICIPACIONES, cada uno al señor JUAN CARLOS
2 DURAN VACA, debidamente representado a través de
3 su Apoderada General la señora MÓNICA DEL CARMEN
4 DURAN VACA. Así como también se autorizó al socio
5 LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; ceder ONCE MIL
6 SETECIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES al GRUPO
7 HOLDLEVC HOLDING S.A. **CLÁUSULA TERCERA: VOLUNTAD**
8 **DE CEDER LAS PARTICIPACIONES.** Con estos
9 antecedentes, los CEDENTES señores LUIS GABRIEL
10 NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO CRUZ
11 BENAVIDEZ, han manifestado su voluntad de ceder
12 CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, cada uno, al
13 señor JUAN CARLOS DURAN VACA, dando un total de la
14 cesión de ONCE MIL PARTICIPACIONES de un dólar
15 cada una. Así como también el socio LUIS GABRIEL
16 NARVÁEZ GRIJALVA manifiesta su voluntad de ceder
17 ONCE MIL SETECIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES de un
18 dólar cada una al GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
19 Queda el cuadro de socios y participaciones
20 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Leonidas Marcelo Cruz Benavidez	4.730,00	4730
Juan Carlos Duran Vaca	11.000,00	11.000
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11.770,00	11.770
TOTAL	27.500,00	27.500

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 **CLÁUSULA CUARTA: CONSENTIMIENTO.**- La señora ELSA
2 LEONOR ZARATE OVIEDO, manifiesta su expreso
3 consentimiento para que su esposo, señor LEONIDAS
4 MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, ceda las participaciones
5 antes detalladas de la compañía ASMEDLAB CIA.
6 LTDA., a favor del señor JUAN CARLOS DURAN VACA.
7 Asimismo la señora BERTA INES AGUIRRE ALVAREZ,
8 manifiesta su expreso consentimiento para que su
9 ex cónyuge señor LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA
10 ceda las participaciones antes detalladas al señor
11 JUAN CARLOS DURAN VACA y al GRUPO HOLDLEVC HOLDING
12 S.A. **CLAUSULA QUINTA.**- Los CESIONARIOS señor JUAN
13 CARLOS DURAN VACA, debidamente representado a
14 través de su apoderada general la señora MÓNICA
15 DEL CARMEN DURAN VACA declara que cancela por
16 las participaciones cedidas, el valor de Cinco mil
17 quinientos dólares de los Estados Unidos de
18 América, a cada cesionario, consecuentemente el
19 valor total de la cesión es de ONCE MIL DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11.000,00). Y
21 el señor LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE, en su
22 calidad de Gerente General del GRUPO HOLDLEVC
23 HOLDING S.A., declara que cancela por las
24 participaciones cedidas el valor de ONCE MIL
25 SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA (USD 11.770,00). Los CEDENTES, declaran
27 haber recibido los valores mencionados a su entera
28 satisfacción y nada tienen que reclamar por este

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



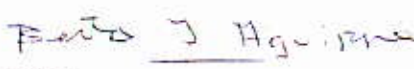
1 concepto. **CLÁUSULA SEXTA:** Los comparecientes
2 declaran que aceptan el presente contrato en todas
3 sus partes por estar de acuerdo a sus intereses.
4 **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente Cesión de sentara la
5 razón respectiva en escritura de constitución de
6 la compañía suscrita el seis (6) de noviembre del
7 dos mil seis (2006), en la Notaria Vigésima Cuarta
8 del cantón Quito. **CLÁUSULA OCTAVA:** Todos los
9 gastos e impuestos que demande el otorgamiento de
10 esta escritura serán de cuenta del cesionario.
11 Usted Señor Notario sírvase insertar las
12 cláusulas de rigor, para la plena validez de este
13 instrumento.". Firmado) por el Doctor José
14 Guillermo Capito Álvarez, portador de la matrícula
15 profesional número cuatro mil trescientos setenta
16 y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
17 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que
18 queda elevada a escritura pública con todo su
19 valor legal, junto con los documentos habilitantes
20 y anexos incorporados a ella.- Para el
21 otorgamiento de la presente escritura pública, se
22 observaron todos y cada uno de los preceptos
23 legales que el caso requiere y leída que les fue a
24 los comparecientes íntegramente por mí el Notario
25 en alta y clara voz, aquellos se afirman y
26 ratifican en el total contenido de la presente
27 escritura, para constancia firma junto conmigo en
28 unidad de acto, quedando incorporada esta

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 escritura al protocolo de esta notaria de todo lo
2 cual doy fe.-

3
4 
5
6 **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**

7 c.c. 0400536561

8
9
10 
11 **BERTA INES AGUIRRE ALVAREZ**

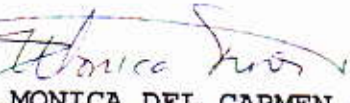
12 c.c. 1704188943

13
14
15 
16 **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ**

17 c.c. 1705328712

18
19
20 
21 **ELSA LEONOR ZARATE OVIEDO**

22 c.c. 1706901970

23
24
25 
26 **MONICA DEL CARMEN DURAN VACA**

27 c.c. 123408029

28

SIGUEN FIR...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASMEDLAB CIA. LTADA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a veinte y dos de febrero de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle A N31-145 y Av. Mariana de Jesús, siendo las 11H00 horas, asisten los señores LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA y MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, por sus propios derechos, y representan la totalidad del capital suscrito de la compañía ASMEDLAB CIA.LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de socios:

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ y actúa como Secretario el señor HUGO PATRICIO VERGARA ARAQUE, en su calidad de Gerente General de ASMEDLAB CIA.LTDA.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones por parte de los socios LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA y MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, al señor JUAN CARLOS DURAN VACA; y, el socio LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA al GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de socios y pasan al tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

**1.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE
LOS SOCIOS LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y MARCELO
LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, AL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA;
Y, EL SOCIO LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA AL GRUPO HOLDLEVC
HOLDING S.A.**

El socio MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar la Cesión de CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES al señor JUAN CARLOS DURAN VACA.

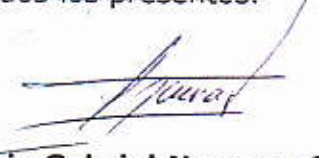
El socio LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar las siguientes cesiones: a) CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES al señor JUAN CARLOS DURAN VACA; y, b) ONCE MIL SETECIENTAS SETENTA participaciones al GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., con lo cual cede el total de las participaciones que tiene en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA.

La Junta General Universal de socios de ASMEDLAB CIA. LTDA., por unanimidad aprueba las cesiones de participaciones solicitadas por los señores MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ y LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, por lo que quedan autorizados a realizar la correspondiente escritura pública.

Así mismo, la Junta General Universal autoriza el ingreso de los socios JUAN CARLOS DURAN VACA y GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., por lo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones y notificada a la Superintendencia de Compañías, el cuadro de socios queda bajo el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Leonidas Marcelo Cruz Benavidez	4.730,00	4730
Juan Carlos Duran Vaca	11.000,00	11.000
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11.770,00	11.770
TOTAL	27.500,00	27.500

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se concluida la junta a las 12H20 horas. Para constancia firman todos los presentes.



Luis Gabriel Narvaez Grijalva

SOCIO



Marcelo Leonidas Cruz Benavidez

PRESIDENTE

SOCIO



HUGO PATRICIO VERGARA ARAQUE
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC

- 6 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 040053656-1

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ GRIJALVA
LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGIA V234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ BACA LUIS EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRIJALVA CORDOVA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19



DR. PEDRO CASTRO FALCONI
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

65 QUITO

Firma del Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0211
NÚMERO DE CERTIFICADO
NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

0400536561
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIFAMBA
PARRÓQUIA

1
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este documento es válido que usen
para el día 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA DOB
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE ALVAREZ
BERTA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA / ARGEN
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 170418894-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE VASCONEZ MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ BATTILANA NORA MARTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-20

V3343V4442



030519205



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRM DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0013

1704188943

NÚMERO DE CERTIFICADO
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA

CANTÓN

BARRIOAJUA

1
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CRUZ BENAVIDEZ
LEONIDAS MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
TANICUCHI**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ELSA L
ZARATE OVIEDO**



SUPERIOR TECNÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRUZ JORGE A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BENAVIDEZ ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-05-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0123

NÚMERO DE CERTIFICADO

1705328712

CÉDULA

CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

0

PARRQUIA

0

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACUN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA**
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA N° 170690197-0

ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR
PICHINCHA/QUITO/PACTO
EL JUNIO 1962

006-E 0248 03199 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



[Signature]

EQUATORIANA***** V894312242

CASADO LEONIDAS MARCELO CRUZ B

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELSON ZARATE
DELSA OVIEDO
QUITO 14/07/2004

14/07/2016

REN 1088630

Pctv



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL ELECTORAL

040 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0209 **1706901970**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en UNA folia(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR. 2016

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN VACA
MONICA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HUGO PATRICIO
VERGARA A



No. 170340802-9

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA AIDA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2016

002

002 - 0234

1703408029

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

1
BATÁN - LA
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Monica Duran



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0260

1703408029

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

1
3
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

AZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - 0260 - foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 08 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

03586



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA

A FAVOR DE: SEÑORA MÓNICA DEL CARMEN DURAN VACA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 2 + 3

ESCRITURA NÚMERO 4781

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de julio año dos mil doce, ante mí, Doctora **NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI**, Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito, legalmente autorizada por el Director Provincial de Pichincha-Consejo de la Judicatura, mediante acción Personal número tres uno nueve ocho guión DP guión DPP, de fecha dieciocho de julio del año dos mil doce, en razón a la licencia concedida a su titular, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER GENERAL, el señor Juan Carlos Duran Vaca por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y de estado civil soltero. El interviniente, es mayores de edad, hábil



- 9 -

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente instrumento comparece el señor Juan Carlos Duran Vaca, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y suiza por naturalización, domiciliado en Suiza y de paso por esta ciudad de Quito, de ocupación empleado, con la capacidad legal cual en derecho se requiere para la celebración del presente instrumento jurídico, en forma libre, voluntaria y consciente confiere el presente Poder General. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El señor Juan Carlos Duran Vaca, con conocimiento pleno de los efectos jurídicos posteriores que surtirá el presente acto, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora Mónica del Carmen Duran Vaca identificada con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cero ocho cero dos guión nueve (170340802-9), para que a su nombre y representación realice los siguientes actos, los mismos que no son limitativos sino solamente enunciativos: **Dos punto uno.** Realizar todo tipo de gestiones y diligencias administrativas ante cualquier organismo, autoridad pública o privada de la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



República del Ecuador o del extranjero; así como actuar a nombre del Poderdante en todo proceso judicial de cualquier fuerza jurisdicción, así como en procesos extrajudiciales, administrativos, arbitrales o de conciliación, la Apoderada General tiene facultad para demandar, contestar demandas, presentar escritos, solicitudes y cualquier tipo de peticiones u requerimientos, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recursos de apelación, casación, nulidad y demás actuaciones judiciales y administrativas inherentes a la defensa de los intereses del Poderdante. **Dos punto dos.** Comparecer a nombre del Poderdante y suscribir escrituras y contratos de compra, venta, hipotecas, declaratorias de propiedad horizontal, partición, adjudicación, prendas, créditos ante notarias, juzgados, registradurías de la propiedad y mercantil, y demás dependencias públicas o privadas o ante cualquier entidad pública o privada dentro y fuera de la República del Ecuador. **Dos punto tres.** La Apoderada General queda facultada de manera formal y expresa por el Poderdante a contratar abogados para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder, quienes podrán realizar gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país o del extranjero. **Dos punto cuatro.** La Apoderada General, queda facultada a otorgar y celebrar escrituras públicas, instrumentos públicos o privados, contratos solemnes; podrá también la Apoderada General, retirar bienes y dinero depositados a nombre del Poderdante en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador o del extranjero. Abrir o cancelar cuentas corrientes, de ahorros, casilleros de seguridad en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador o del extranjero. **Dos punto cinco.** Asistir a nombre del Poderdante a Juntas Generales de cualquier clase y de cualquier compañía en la cuales sea socio o accionista sin limitación alguna, transfiera o ceda acciones o participaciones, comparezca y constituya compañías y realice cualquier trámite societario. **Dos punto seis.** Realizar todo el trámite tanto judicial, notarial, de pago de impuestos e inscripción para la obtención de la Posesión Efectiva en la sucesión de bienes hereditarios de su fallecido padre que respondía a los nombres de Jorge Rafael Duran Muñoz y ejecute cuanta gestión sea necesaria para la perfecta validez y legalización de la citada Posesión Efectiva de su padre. **Dos punto siete.** La Apoderada podrá realizar todo tipo de gestión administrativa, notarial o judicial, tendientes a legalizar la Posesión Efectiva y regularizar el pago de impuestos en la sucesión hereditaria del padre del Poderdante. **Dos punto ocho.** La Apoderada General está autorizada a transferir total o parcialmente el presente poder a cualquier profesional o persona de su confianza y retomarlo cuantas veces considere necesario. Por este instrumento, el Poderdante inviste a la Apoderada General de las facultades establecidas en este Poder General para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo de que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poderes. En general la Apoderada General está autorizada a realizar con amplia libertad, las gestiones descritas en este Poder General. La Apoderada General tiene las facultades establecidas en el Código de Procedimiento Civil para el ejercicio de su mandato, las atribuciones de la Procuración Judicial, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea ~~falta~~



035869

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



autorización lo que obste su fiel cumplimiento. **TERCERA.** DURACION: 65
 El presente mandato se terminará por causas legales que se contemplan en la Ley o cuando sea legalmente revocado. Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Andrés Aguirre Carrión, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil noventa y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al comparecientes por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de lo que doy fe.

D. Juan Carlos Duran Vaca

c.c. 170353147-4

pulgar derecho

DRA. NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA (SUPLENTE) DEL CANTON
QUITO





Fc

2798346

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en...

Quito a. 24 JUL. 2012

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Articulo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas
en -TDEJ- (origen) (ultra), es (son) FIEL COMPULSA
del documento presentado ante mi, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Canton Quito, el 09 MAR. 2016

Nancy del Pozo Arregui
Dra. Nancy del Pozo Arregui
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante la Dra Nancy del Pozo Arregui, Notaria Trigesima Segunda Suplente del Canton Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de Escritura Pública de PODER GENERAL, que otorga EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA, a favor de: SEÑORA MONICA DEL CARMEN DURAN VACA. Debidamente firmada y sellada en Quito el veinte y cuatro de julio del año dos mil trece



Doctor Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792503213001
RAZON SOCIAL: GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
CONTADOR: MORENO MORILLO SONIA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 16/04/2014
FEC. INSCRIPCION: 09/06/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: OE7A Número: N31-145 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: NETLAB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Telefono Trabajo: 022920911 Email: narvaez50@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/06/2014 11:39:49



- 12 -



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792503213001
RAZON SOCIAL: GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: OE7A Número: N31-145 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Edificio: NETLAB Telefono Trabajo: 022920911 Email: narvaez50@gmail.com

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas en - UNA - total(es) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/06/2014 11:39:49



Quito, 11 de mayo de 2015



Señor
Luis Eduardo Narváez Aguirre
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General para un período estatutario de tres años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito el 21 de febrero de 2014 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de abril de 2014.

Atentamente,

Luis Gabriel Narváez Grijalva
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Luis Eduardo Narváez Aguirre
C.C.: 171805368-7

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32733



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7726
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1718053687
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	3 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1190 DEL: 16/04/2014 NOT: 11 DEL: 21/02/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-16-D

RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el presente, las cuales guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito, 21 MAY 2015

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas en el presente, las cuales guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido. FIEL COMPULSA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09-MAR-2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171805388-7

APellidos y Nombres
**NARVAEZ AGUIRRE
LUIS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-03-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
NARVAEZ ORJUALVA LUIS GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

Y474342222

00018877




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRALIZADO DE VOTACIÓN

IDENTIFICACIÓN

3950924

Luis Narvaez



HAZUN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA foja(s) folio(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR. 2010

Dr. Pedro Castro Falconi
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 MAS...

2

3

4

5 *UIS Narváez*
LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE

6 c.c. 1-18053687

7

8

9

10

11

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi

12

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

--

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA Y OTROS a favor del señor JUAN CARLOS DURAN VACA y del GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.; firmada y sellada en Quito, a nueve (09) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000009491



20161701024000441

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024000441

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	12718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706901970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	969

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA; Y, OTROS A FAVOR DE JUAN CARLOS DURAN VACA; Y GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA ASMEDLAB CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- QUITO, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 18833



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	266
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /09/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASMEDLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 22770 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3573 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

18833

ACTO O CONTRATO:						
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2016, (14:28)				
CONTENIDOS						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
NARVAEZ GRUJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561	ECUATORIANA	CEDENTE	
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704188943	ECUATORIANA	CEDENTE	
CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CEDENTE	
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706901970	ECUATORIANA	CEDENTE	
COMPANIA GRUPO HOLDLEV HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792503213001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DURAN VACA MONICA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703408029	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN CARLOS DURAN VACA
Provincia		Canton		Parroquia		

COPIA:

PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Factura: 002-002-000011796



20161701065P00969

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20161701065P00969					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2016. (14.28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARVAEZ GRUJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400535561	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704188943	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZARATE OVIEDO EL SA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706901970	ECUATORIANA	CEDENTE	
Juridica	COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792503213001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN VACA MONICA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703408029	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	JUAN CARLOS DURAN VACA
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		27500.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

- 1 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P00969
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

14 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

15 OTORGADA POR:

16 LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y, OTROS

18 A FAVOR DE:

19 JUAN CARLOS DURAN VACA; y,
20 GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

21 CUANTÍA: USD \$ 27.500,00

24 DI: 2 COPIAS

25 MAEM

26
27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
28 Metropolitano, Capital de la República del

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Ecuador, hoy **MIERCOLES (09) DE MARZO DEL AÑO DOS**
2 **MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctor Pedro Castro
3 Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del
4 Cantón Quito, comparecen por una parte el señor
5 **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**, de estado civil
6 divorciado; la señora **BERTA INES AGUIRRE ALVAREZ**,
7 de estado civil divorciada; y, los cónyuges
8 **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ y ELSA LEONOR**
9 **ZARATE OVIEDO**, casados entre sí, por sus propios
10 derechos y por los que tienen de la sociedad
11 conyugal por ellos formada; y, por otra parte la
12 señora **MONICA DEL CARMEN DURAN VACA**, de estado
13 civil casada, en su calidad de Apoderada General
14 del señor **JUAN CARLOS DURAN VACA**, tal como la
15 acredita el Poder General que en copia certificada
16 se agrega como documento habilitante; y, el señor
17 **LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE**, de estado civil
18 soltero, en su calidad de Gerente General del
19 **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**, tal como lo acredita
20 el nombramiento debidamente certificado y que se
21 agrega como documento habilitante; bien
22 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y
23 resultados de esta escritura pública a la que
24 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los
25 comparecientes declaran ser de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
27 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
28 legalmente capaces para contratar y poder

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación, cuyas copias certificadas se
4 agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a
5 escritura pública el contenido de la minuta que me
6 presentan, cuyo tenor literal que transcribo
7 íntegramente a continuación es el siguiente:
8 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a
9 su cargo, sírvase insertar una cesión de
10 participaciones, contenido en las siguientes
11 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:-**
12 Comparecen en calidad de **CEDENTES**, el señor **LUIS**
13 **GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**, mayor de edad, de estado
14 civil divorciado; la señora **BERTA INES AGUIRRE**
15 **ALVAREZ**, mayor de edad, de estado civil
16 divorciada; y, los cónyuges **LEONIDAS MARCELO CRUZ**
17 **BENAVIDEZ y ELSA LEONOR ZARATE OVIEDO**; los
18 comparecientes concurren por sus propios derechos;
19 y, los que representan en la sociedad conyugal por
20 ellos formada, respectivamente; y por otra parte
21 el calidad de **CESIONARIOS**, la señora **MONICA DEL**
22 **CARMEN DURAN VACA**, de estado civil casada, en su
23 calidad de Apoderada General del señor **JUAN CARLOS**
24 **DURAN VACA**, con forme se deprende del documento
25 adjunto como habilitante; y, señor **LUIS EDUARDO**
26 **NARVÁEZ AGUIRRE**, en su calidad de Gerente General
27 del **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**, conforme consta
28 del nombramiento que se adjunta como habilitante.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
3 ciudad de Quito, legalmente capaces para
4 contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES:- UNO.** La compañía ASMEDLAB CIA.
6 LTDA., se constituyó mediante escritura pública,
7 de seis de noviembre del dos mil seis, ante el
8 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
9 Sebastián Valdivieso Cueva; y, debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Quito, el veinte y dos (22) de diciembre de dos
12 mil seis (2006); la compañía tiene el Registro
13 Único de Contribuyentes número uno siete nueve dos
14 cero siete cero cero siete cuatro cero cero uno
15 (1792070074001). La compañía ASMEDLAB CIA. LTDA.,
16 tiene como actuales socios los señores LUIS
17 GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, propietario de
18 diecisiete mil doscientas setenta participaciones
19 de un dólar cada una; y, el señor LEONIDAS MARCELO
20 CRUZ BENAVIDEZ, propietario de diez mil doscientas
21 treinta participaciones de un dólar cada una. **DOS.**
22 Mediante Junta General Universal de Socios de
23 ASMEDLAB CIA. LTDA., de veintidós de febrero del
24 dos mil diez y seis, que se adjunta como
25 habilitante con voto unánime de la totalidad del
26 capital social pagado, se autorizó a los socios
27 LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO
28 CRUZ BENAVIDEZ, ceder CINCO MIL QUINIENTAS

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 PARTICIPACIONES, cada uno al señor JUAN CARLOS
2 DURAN VACA, debidamente representado a través de
3 su Apoderada General la señora MÓNICA DEL CARMEN
4 DURAN VACA. Así como también se autorizó al socio
5 LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; ceder ONCE MIL
6 SETECIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES al GRUPO
7 HOLDLEVC HOLDING S.A. **CLÁUSULA TERCERA: VOLUNTAD**
8 **DE CEDER LAS PARTICIPACIONES.** Con estos
9 antecedentes, los CEDENTES señores LUIS GABRIEL
10 NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO CRUZ
11 BENAVIDEZ, han manifestado su voluntad de ceder
12 CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, cada uno, al
13 señor JUAN CARLOS DURAN VACA, dando un total de la
14 cesión de ONCE MIL PARTICIPACIONES de un dólar
15 cada una. Así como también el socio LUIS GABRIEL
16 NARVÁEZ GRIJALVA manifiesta su voluntad de ceder
17 ONCE MIL SETECIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES de un
18 dólar cada una al GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
19 Queda el cuadro de socios y participaciones
20 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Leonidas Marcelo Cruz Benavidez	4.730,00	4730
Juan Carlos Duran Vaca	11.000,00	11.000
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11.770,00	11.770
TOTAL	27.500,00	27.500

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 **CLÁUSULA CUARTA: CONSENTIMIENTO.**- La señora ELSA
2 LEONOR ZARATE OVIEDO, manifiesta su expreso
3 consentimiento para que su esposo, señor LEONIDAS
4 MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, ceda las participaciones
5 antes detalladas de la compañía ASMEDLAB CIA.
6 LTDA., a favor del señor JUAN CARLOS DURAN VACA.
7 Asimismo la señora BERTA INES AGUIRRE ALVAREZ,
8 manifiesta su expreso consentimiento para que su
9 ex cónyuge señor LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA
10 ceda las participaciones antes detalladas al señor
11 JUAN CARLOS DURAN VACA y al GRUPO HOLDLEVC HOLDING
12 S.A. **CLAUSULA QUINTA.**- Los CESIONARIOS señor JUAN
13 CARLOS DURAN VACA, debidamente representado a
14 través de su apoderada general la señora MÓNICA
15 DEL CARMEN DURAN VACA declara que cancela por
16 las participaciones cedidas, el valor de Cinco mil
17 quinientos dólares de los Estados Unidos de
18 América, a cada cesionario, consecuentemente el
19 valor total de la cesión es de ONCE MIL DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11.000,00). Y
21 el señor LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE, en su
22 calidad de Gerente General del GRUPO HOLDLEVC
23 HOLDING S.A., declara que cancela por las
24 participaciones cedidas el valor de ONCE MIL
25 SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA (USD 11.770,00). Los CEDENTES, declaran
27 haber recibido los valores mencionados a su entera
28 satisfacción y nada tienen que reclamar por este

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



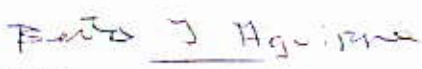
1 concepto. **CLÁUSULA SEXTA:** Los comparecientes
2 declaran que aceptan el presente contrato en todas
3 sus partes por estar de acuerdo a sus intereses.
4 **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente Cesión de sentara la
5 razón respectiva en escritura de constitución de
6 la compañía suscrita el seis (6) de noviembre del
7 dos mil seis (2006), en la Notaria Vigésima Cuarta
8 del cantón Quito. **CLÁUSULA OCTAVA:** Todos los
9 gastos e impuestos que demande el otorgamiento de
10 esta escritura serán de cuenta del cesionario.
11 Usted Señor Notario sírvase insertar las
12 cláusulas de rigor, para la plena validez de este
13 instrumento.". Firmado) por el Doctor José
14 Guillermo Capito Álvarez, portador de la matrícula
15 profesional número cuatro mil trescientos setenta
16 y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
17 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que
18 queda elevada a escritura pública con todo su
19 valor legal, junto con los documentos habilitantes
20 y anexos incorporados a ella.- Para el
21 otorgamiento de la presente escritura pública, se
22 observaron todos y cada uno de los preceptos
23 legales que el caso requiere y leída que les fue a
24 los comparecientes íntegramente por mí el Notario
25 en alta y clara voz, aquellos se afirman y
26 ratifican en el total contenido de la presente
27 escritura, para constancia firma junto conmigo en
28 unidad de acto, quedando incorporada esta

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 escritura al protocolo de esta notaria de todo lo
2 cual doy fe.-

3
4 
5
6 **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**

7 c.c. 0400536561

8
9
10 
11 **BERTA INES AGUIRRE ALVAREZ**

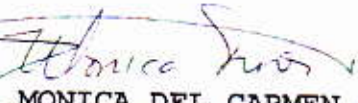
12 c.c. 1704188943

13
14
15 
16 **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ**

17 c.c. 1705328712

18
19
20 
21 **ELSA LEONOR ZARATE OVIEDO**

22 c.c. 1706901970

23
24
25 
26 **MONICA DEL CARMEN DURAN VACA**

27 c.c. 123408029

28

SIGUEN FIR...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASMEDLAB CIA. LTADA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a veinte y dos de febrero de 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle A N31-145 y Av. Mariana de Jesús, siendo las 11H00 horas, asisten los señores LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA y MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, por sus propios derechos, y representan la totalidad del capital suscrito de la compañía ASMEDLAB CIA.LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de socios:

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ y actúa como Secretario el señor HUGO PATRICIO VERGARA ARAQUE, en su calidad de Gerente General de ASMEDLAB CIA.LTDA.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones por parte de los socios LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA y MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, al señor JUAN CARLOS DURAN VACA; y, el socio LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA al GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de socios y pasan al tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

**1.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE
LOS SOCIOS LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y MARCELO
LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, AL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA;
Y, EL SOCIO LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA AL GRUPO HOLDLEVC
HOLDING S.A.**

El socio MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar la Cesión de CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES al señor JUAN CARLOS DURAN VACA.

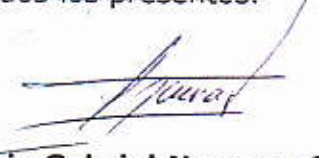
El socio LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, solicita a la Junta General Universal la autorización para realizar las siguientes cesiones: a) CINCO MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES al señor JUAN CARLOS DURAN VACA; y, b) ONCE MIL SETECIENTAS SETENTA participaciones al GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., con lo cual cede el total de las participaciones que tiene en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA.

La Junta General Universal de socios de ASMEDLAB CIA. LTDA., por unanimidad aprueba las cesiones de participaciones solicitadas por los señores MARCELO LEONIDAS CRUZ BENAVIDEZ y LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, por lo que quedan autorizados a realizar la correspondiente escritura pública.

Así mismo, la Junta General Universal autoriza el ingreso de los socios JUAN CARLOS DURAN VACA y GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., por lo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones y notificada a la Superintendencia de Compañías, el cuadro de socios queda bajo el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Leonidas Marcelo Cruz Benavidez	4.730,00	4730
Juan Carlos Duran Vaca	11.000,00	11.000
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11.770,00	11.770
TOTAL	27.500,00	27.500

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se concluida la junta a las 12H20 horas. Para constancia firman todos los presentes.



Luis Gabriel Narvaez Grijalva

SOCIO



Marcelo Leonidas Cruz Benavidez

PRESIDENTE

SOCIO



HUGO PATRICIO VERGARA ARAQUE
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC

- 6 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 040053656-1

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ GRIJALVA
LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGIA V234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ BACA LUIS EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRIJALVA CORDOVA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19



DR. PEDRO CASTRO FALCONI
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

65 QUITO

Firma del Registrado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0211
NÚMERO DE CERTIFICADO
NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

0400536561
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIFAMBA
PARRÓQUIA

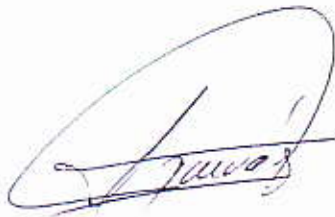
1
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO
Este documento es el que usted
solicitó en la Elección Seccional
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA DOB
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE ALVAREZ
BERTA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA / ARGEN
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 170418894-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE VASCONEZ MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ BATTILANA NORA MARTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-20

V3343V4442



030519205



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRM DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0013

1704188943

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA

CANTÓN

BARRIOAJUA

1
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CRUZ BENAVIDEZ
LEONIDAS MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
TANICUCHI**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ELSA L
ZARATE OVIEDO**



SUPERIOR TECNÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRUZ JORGE A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BENAVIDEZ ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-05-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0123

NÚMERO DE CERTIFICADO

1705328712

CÉDULA

CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

0

PARRQUIA

0

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACUN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - UNA - hoja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA**
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA N° 170690197-0

ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR
PICHINCHA/QUITO/PACTO
EL JUNIO 1962

006-E 0248 03199 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



[Signature]

EQUATORIANA***** V894312242

CASADO LEONIDAS MARCELO CRUZ B

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELSON ZARATE
DELSA OVIEDO
QUITO 14/07/2004

14/07/2016

REN 1088630

Pctv



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL ELECTORAL CNE

040 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0209 **1706901970**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en UNA folia(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR. 2016

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN VACA
MONICA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HUGO PATRICIO
VERGARA A



No. 170340802-9

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA AIDA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2016

002

002 - 0234

1703408029

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1
BATÁN - LA
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Monica Duran



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

002 - 0260

1703408029

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1
3
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

AZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - 0260 - foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 08 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

03586



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA

A FAVOR DE: SEÑORA MÓNICA DEL CARMEN DURAN VACA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 2 + 3

ESCRITURA NÚMERO 4781

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de julio año dos mil doce, ante mí, Doctora **NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI**, Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito, legalmente autorizada por el Director Provincial de Pichincha-Consejo de la Judicatura, mediante acción Personal número tres uno nueve ocho guión DP guión DPP, de fecha dieciocho de julio del año dos mil doce, en razón a la licencia concedida a su titular, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER GENERAL, el señor Juan Carlos Duran Vaca por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y de estado civil soltero. El interviniente, es mayores de edad, hábil



- 9 -

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente instrumento comparece el señor Juan Carlos Duran Vaca, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y suiza por naturalización, domiciliado en Suiza y de paso por esta ciudad de Quito, de ocupación empleado, con la capacidad legal cual en derecho se requiere para la celebración del presente instrumento jurídico, en forma libre, voluntaria y consciente confiere el presente Poder General. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El señor Juan Carlos Duran Vaca, con conocimiento pleno de los efectos jurídicos posteriores que surtirá el presente acto, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora Mónica del Carmen Duran Vaca identificada con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cero ocho cero dos guión nueve (170340802-9), para que a su nombre y representación realice los siguientes actos, los mismos que no son limitativos sino solamente enunciativos: **Dos punto uno.** Realizar todo tipo de gestiones y diligencias administrativas ante cualquier organismo, autoridad pública o privada de la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



República del Ecuador o del extranjero; así como actuar a nombre del Poderdante en todo proceso judicial de cualquier fuerza jurisdicción, así como en procesos extrajudiciales, administrativos, arbitrales o de conciliación, la Apoderada General tiene facultad para demandar, contestar demandas, presentar escritos, solicitudes y cualquier tipo de peticiones u requerimientos, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recursos de apelación, casación, nulidad y demás actuaciones judiciales y administrativas inherentes a la defensa de los intereses del Poderdante. **Dos punto dos.** Comparecer a nombre del Poderdante y suscribir escrituras y contratos de compra, venta, hipotecas, declaratorias de propiedad horizontal, partición, adjudicación, prendas, créditos ante notarias, juzgados, registradurías de la propiedad y mercantil, y demás dependencias públicas o privadas o ante cualquier entidad pública o privada dentro y fuera de la República del Ecuador. **Dos punto tres.** La Apoderada General queda facultada de manera formal y expresa por el Poderdante a contratar abogados para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder, quienes podrán realizar gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país o del extranjero. **Dos punto cuatro.** La Apoderada General, queda facultada a otorgar y celebrar escrituras públicas, instrumentos públicos o privados, contratos solemnes; podrá también la Apoderada General, retirar bienes y dinero depositados a nombre del Poderdante en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador o del extranjero. Abrir o cancelar cuentas corrientes, de ahorros, casilleros de seguridad en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador o del extranjero. **Dos punto cinco.** Asistir a nombre del Poderdante a Juntas Generales de cualquier clase y de cualquier compañía en la cuales sea socio o accionista sin limitación alguna, transfiera o ceda acciones o participaciones, comparezca y constituya compañías y realice cualquier trámite societario. **Dos punto seis.** Realizar todo el trámite tanto judicial, notarial, de pago de impuestos e inscripción para la obtención de la Posesión Efectiva en la sucesión de bienes hereditarios de su fallecido padre que respondía a los nombres de Jorge Rafael Duran Muñoz y ejecute cuanta gestión sea necesaria para la perfecta validez y legalización de la citada Posesión Efectiva de su padre. **Dos punto siete.** La Apoderada podrá realizar todo tipo de gestión administrativa, notarial o judicial, tendientes a legalizar la Posesión Efectiva y regularizar el pago de impuestos en la sucesión hereditaria del padre del Poderdante. **Dos punto ocho.** La Apoderada General está autorizada a transferir total o parcialmente el presente poder a cualquier profesional o persona de su confianza y retomarlo cuantas veces considere necesario. Por este instrumento, el Poderdante inviste a la Apoderada General de las facultades establecidas en este Poder General para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo de que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poderes. En general la Apoderada General está autorizada a realizar con amplia libertad, las gestiones descritas en este Poder General. La Apoderada General tiene las facultades establecidas en el Código de Procedimiento Civil para el ejercicio de su mandato, las atribuciones de la Procuración Judicial, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea ~~falta~~



035869

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



autorización lo que obste su fiel cumplimiento. **TERCERA.** DURACION: 65
 El presente mandato se terminará por causas legales que se contemplan en la Ley o cuando sea legalmente revocado. Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Andrés Aguirre Carrión, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil noventa y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al comparecientes por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de lo que doy fe.

D. Juan Carlos Duran Vaca

c.c. 170353147-4

pulgar derecho

DRA. NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA (SUPLENTE) DEL CANTON
QUITO





Falco

2798346

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *[illegible]*

Quito a. 24 JUL. 2012



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Articulo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas
en *-TDEJ-* *[illegible]* (s) (s) (s) es (son) FIEL COMPULSA
del documento presentado ante mi, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Canton Quito, el 09 MAR. 2016

Nancy del Pozo Arregui
Dra. Nancy del Pozo Arregui
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante la Dra Nancy del Pozo Arregui, Notaria Trigesima Segunda Suplente del Canton Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de Escritura Pública de PODER GENERAL, que otorga EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA, a favor de: SEÑORA MONICA DEL CARMEN DURAN VACA. Debidamente firmada y sellada en Quito el veinte y cuatro de julio del año dos mil trece



[Signature]
Doctor Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792503213001
RAZON SOCIAL: GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
CONTADOR: MORENO MORILLO SONIA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 16/04/2014
FEC. INSCRIPCION: 09/06/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: OE7A Número: N31-145 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: NETLAB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Telefono Trabajo: 022920911 Email: narvaez50@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/06/2014 11:39:49



- 12 -



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792503213001
RAZON SOCIAL: GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: OE7A Número: N31-145 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Edificio: NETLAB Telefono Trabajo: 022920911 Email: narvaez50@gmail.com

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas en - UNA - total(es) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/06/2014 11:39:49



Quito, 11 de mayo de 2015



Señor
Luis Eduardo Narváez Aguirre
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General para un período estatutario de tres años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito el 21 de febrero de 2014 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de abril de 2014.

Atentamente,

Luis Gabriel Narváez Grijalva
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Luis Eduardo Narváez Aguirre
C.C.: 171805368-7

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32733



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7726
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1718053687
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	3 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1190 DEL: 16/04/2014 NOT: 11 DEL: 21/02/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-16-D

RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el presente, las cuales guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito, 21 MAY 2015

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas en el presente, las cuales guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido. FIEL COMPULSA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09-MAR-2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171805388-7

APellidos y Nombres
**NARVAEZ AGUIRRE
LUIS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-03-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
NARVAEZ ORJUALVA LUIS GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-04

Y474342222

00018877




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRALADO DE VERIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

3950924

Luis Narvaez



HAZUN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA hoja(s) folio(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 MAR. 2010

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 MAS...

2

3

4

5 *UIS Narváez*
LUIS EDUARDO NARVÁEZ AGUIRRE

6 c.c. 1-18053687



7

8

9

10

11

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi

12

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

--

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA Y OTROS a favor del señor JUAN CARLOS DURAN VACA y del GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.; firmada y sellada en Quito, a nueve (09) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000009491



20161701024O00441

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O00441

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	12718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706901970
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	969

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA; Y, OTROS A FAVOR DE JUAN CARLOS DURAN VACA; Y GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA ASMEDLAB CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- QUITO, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 18833



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	266
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /09/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASMEDLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 22770 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3573 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL